

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



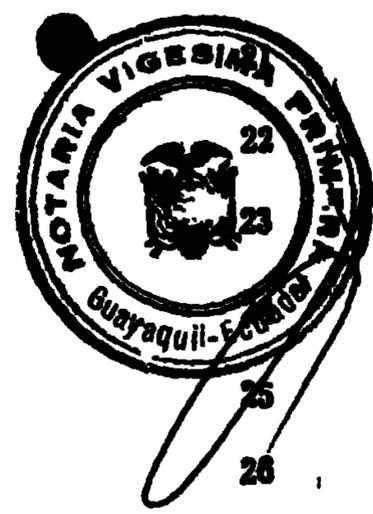
DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIGUE S.A.-----  
(Por: S/.3'000.000,00).-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora GILDA TERESA BUSTAMANTE MORAN DE ADUM, casada, ejecutiva, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente. "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A., que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervine en la celebración de la presente Escritura Pública la señora GILDA TERESA BUSTAMANTE MORAN DE ADUM, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A.; conforme lo justifica y acredita con la copia debidamente certificada de su nombramiento y que se encuentra legalmente inscrito, el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) por escritura pública extendida el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos



1 noventa y uno ante el señor Abogado Marcos Díaz casquete,  
2 Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en  
3 el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Enero de mil  
4 novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía Anónima  
5 INMOBILIARIA RIGUE S.A.; b) La Junta General Extraordinaria de  
6 socios en sesión celebrada el día cinco de Marzo de mil  
7 novecientos noventa y seis, por unanimidad de votos acordaron  
8 aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres  
9 millones, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones  
10 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una;  
11 motivo por el que se reforma los estatutos sociales en su artículo  
12 pertinente; c) Las acciones correspondientes al presente aumento  
13 de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la  
14 forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General  
15 Extraordinaria de accionistas, celebrada el día cinco de Marzo de  
16 mil novecientos noventa y seis, y cuya copia debidamente  
17 certificada se incorpora a la presente escritura a fin de que forma  
18 parte de ella como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE  
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Expuestos tales antecedentes,  
20 la señora GILDA TERESA BUSTAMANTE MORAN de ADUM, a nombre y  
21 en representación en su calidad de Gerente de la  
22 Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A. DECLARA: Primero.- Que se  
23 aumenta el capital social de la compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A.,  
24 en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres  
25 mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una;  
26 Segundo.- Que se reforma el artículo QUINTO de los estatutos  
27 sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:  
28 CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA RIGUE S.A., CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 1.996.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas en la República del Ecuador, el día de hoy cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis en el local social de la antes mencionada Compañía, se reunieron los accionistas, señores Dr. LEONARDO BUSTAMANTE MORAN, propietario de cien acciones; Dra. GLADYS GIOCONDA BUSTAMANTE MORAN, propietaria de cien acciones; Sr. FREDDY BUSTAMANTE MORAN, propietario de cien acciones; Sr. ALBERTO ADUM BARREZUETA, propietario de cien acciones y Sra. GILDA TERESA BUSTAMANTE MORAN de ADUM, propietaria de mil seiscientos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A., reunión que tiene por objeto en celebrar una sesión de Junta General extraordinaria de socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Comparece además el señor Abrahan Adúm Barrezueta, en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria RIGUE S.A.. Reunión que tiene por objeto el de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. La Junta General es presidida por el señor Abrahan Adúm Barrezueta, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretaria, su Gerente señora Gilda Teresa Bustamante Morán de Adúm, quien da cumplimiento a lo ordenado en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Previamente se ha elaborado el orden del día que se pone a consideración de los asistentes: esto es: a) Aumento del Capital; b) Suscripción y forma de pago del aumento de capital; y, c) Reforma de Estatutos. Aprobado el orden del día, los presentes proceden a tratar el primer punto esto es, sobre el aumento del capital, para lo cual el Gerente de la Compañía recomienda que se aumente el capital suscrito a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive, lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual previo la renuncia del derecho de preferencia de los accionistas, señores Leonardo Bustamante Morán, Gladys Bustamante Morán, Freddy Bustamante Morán y Alberto Adum Barrezueta, que integran la Junta, deciden por unanimidad de votos que la suscripción la realice la accionista Gilda Teresa Bustamante de Adúm y que la forma de pago del aumento de capital se realice en numerario, pagando el 25% en efectivo, y el resto deberá pagarse en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Finalmente, la Gerente de Inmobiliaria RIGUE S.A., manifiesta que, debido al aumento de capital, es necesario reformar el artículo QUINTO del Estatuto, y propone que sea del siguiente tenor.-

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres



cada una, que estarán contenidas en títulos que podrán representar una o varias de ellas.- Las acciones deberán numerarse del cero cero uno al cinco mil; serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía". Lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

La Junta decide adicionalmente por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía Inmobiliaria RIGUE S.A., para que otorgue la Escritura Pública respectiva para el aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por todos los accionistas presentes, que suscriben al pie de la misma en señal de aceptación. f) Abrahan Adúm Barrezueta, Presidente de la Junta; f) Gilda Bustamante Morán, Secretaria de la Junta; f) Dr. Leonardo Bustamante Morán; f) Dra. Gladys Bustamante Morán; f) Freddy Bustamante Morán; f) Alberto Adúm Barrezueta.-

CERTIFICO que la presente copia, es igual al original, la misma que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil.  
5 de Marzo de 1.996.-



Gilda Teresa Bustamante Morán de Adúm  
Gerente-Secretaria.



Guayaquil, Enero 14 de 1.992 .

I

Señora  
Gilda Bustamante de Adum,  
Ciudad.

000004

En las consideraciones:

Complace llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A. en sesión celebrada el día de hoy y la eligió (RIGUE) y por el período de cinco años, y con todas las atribuciones y facultades que señalaban los estatutos sociales; entre los cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

INMOBILIARIA RIGUE S.A. en constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario Zito de Guayaquil, Abq. Marcos Diaz Casquete, el 24 de Octubre de 1.991, aprobada por resolución No. 91-2-1-1-0001564 de la Intendencia de Compañías, del 19 de Diciembre de 1.991, y se inscribió el 3 de Enero de 1.992, de fs. 57 a 70, No. 19 del Registro Mercantil y anulada con el No. 52 del Repertorio.-

PIERO FIGUEROA  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

De Ud., muy atentamente.

Abraham Adum Narraqueta /  
Presidente



En el cargo de GERENTE  
de INMOBILIARIA RIGUE S. A.-----  
Guayaquil, Enero 14 de 1.992.

Gilda Bustamante de Adum

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA RIGUE S.A. a fojo 1.995, número 624 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.170 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, enero veinte y uno de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil



AS. HECTOR MIGUEL ALCÁVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

J

NOTARIA  
SEGUNDA PRIMERA



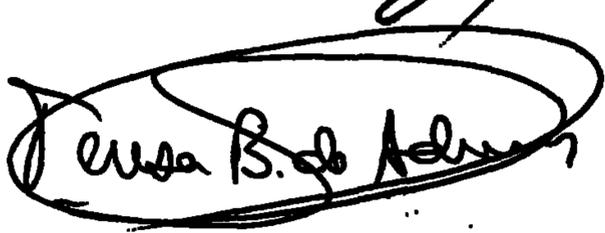
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
D. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 MILLONES DE SUCPES, divididos en cinco mil acciones ordinarias y  
 2 nominativas de un mil sucres cada una, que estaran contenidas en  
 3 títulos que podrán representar una o varias de ellas. Las acciones  
 4 deberán numerarse del cero cero uno al cinco mil; serán firmadas  
 5 por el Presidente y el Gerente de la Compañía";  
 6 Tercero.- Las acciones correspondientes al presente aumento de  
 7 capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y  
 8 en las condiciones establecidas en el acta de la Junta General  
 9 Extraordinaria de socios de fecha cinco de Marzo de mil  
 10 novecientos noventa y seis, y cuya copia debidamente certificada  
 11 se agrega a la presente escritura como documento habilitante; y,  
 12 Cuarto.- Que todos los accionistas de la Compañía Anónima  
 13 INMOBILIARIA RIGUE S.A. son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:  
 14 DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, GILDA TERESA BUSTAMANTE MORAN  
 15 DE ADUM, en mi calidad de Gerente de la Compañía  
 16 Inmobiliaria Rigue S.A., DECLARO bajo juramento que el presente  
 17 aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante  
 18 la suscripción y el pago de las tres mil acciones, en la forma y  
 19 condiciones que constan en el acta de fecha cinco de Marzo de mil  
 20 novecientos noventa y seis y cuya copia forma parte de esta  
 21 escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de ley  
 22 para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente  
 23 escritura. f) Ilegible.- Abogado MARCO T. TORRES ALVARADO.-  
 24 Registro numero seis mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil".-  
 25 Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
 26 Publica para que surta los efectos legales.- Se agregan  
 27 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí  
 28 el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas



I

1 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo  
2. el Notario. Doy fe.-

3  
4   
5

6 GILDA BUSTAMANTE MORAN DE ADUM

7 Ced.U.No. 1302312960

Certif.de Vot.No. 091-111

8 INMOBILIARIA RIGUE S.A.

9 R.U.C.No. 0991195149001

10  
11 EL NOTARIO

12  
13 

14 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

15  
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello cofiero esta CUARTA COPIA que sello  
17 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero,  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 96-2-1-1-0003018, dictada por el Intendente Juridico de la  
3 Oficina de Guayaquil, el 16 de Julio de 1996, se tomó nota de la aprobación  
4 que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la  
5 escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
6 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIGUE S.A., otorgada ante mí, el 17 de Abril de  
7 1996.- Guayaquil, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

15 **CERTIFICADO** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
16 en la Resolución Número 96-2-1-1-0003018, dictada el 16 de Julio  
17 de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, -  
18 fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN-  
19 TO DE CAPITAL SUBSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denomi-  
20 nada INMOBILIARIA RIGUE S.A., de fojas 48.071 a 48.078, número -  
21 13.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.206 del -  
22 Repertorio.-Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos noventa y  
23 seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

24 **CERTIFICADO** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-  
25 tura pública, a foja 48 del Registro Mercantil de 1.996, al margen  
26 de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Agosto de mil nove-  
27 cientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

28 **CERTIFICADO** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

I

la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 788, dictado -  
el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publi-  
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil,  
diez de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercan-  
til Suplente.-

~~de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0003018, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Julio de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA RIGUE S.A, otorgada ante mí, el 24 de Octubre de 1991.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil